



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

se verifica; Suplica rendida^{te} a este Ayuntamiento se dig-
ne concederle su permiso, y licencia para que librem^{te} pueda
continuar su enseñanza en dicho Pago; Con lo demas q. manifies-
ta, y haviendolo oido, y confesido = Acordo q. esta parte pro-
porcione el modo, y forma de examinarse, y solicitar la R.
aprobacion como esta mandado, y hasta tanto siga en su
enseñanza procurando el aprovecham^{to} de los Niños y cum-
pla exactam^{te} esta obligacion en que lo constituye su
Magisterio, a cuyo efecto se le libre Testimonio de esta
resolucion.

Mem. del Diputado
de Santiago

Este Memorial de Pedro Alarcon solici-
tando se le excuse del encargo de Diputado del Partido
de Santiago que le ha confiado esta Ciudad por los motivos
que representa: Cometio la instancia al Caballero Comisario
de dicho Partido para q. la reconozca, e Informado de su zexte-
ra proponga otro sujeto idoneo para servir este encargo

Informe a la soli-
tud de Nuñez Fiel
de las Carnicerias

En conformidad de lo resuelto en Cavildo de dos de Diciem-
bre del año proximo pasado sobre la Instancia de D. Juan Ant.
Nuñez Fiel de las Carnicerias pp. y Comision confexida
alos S. res D. Antonio Paraja Fernandez, y D. Josef Garcia Toro
Jurado se vio el Informe que dan en el asunto; El qual

